

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/175/Add.1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación de Argentina se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 10.

Pescados, Moluscos y Crustáceos.

Se comunica que por Resolución N° 35/2006 de la ex Secretaría de Coordinación Técnica se ha incorporado a la Legislación Nacional la Resolución N° 39/2005 del Grupo Mercado Común por la que se aprobara el Proyecto de Resolución N° 04/08 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Determinación de Peso Neto en Pescados, Moluscos y Crustáceos Glaseados" notificado bajo signatura G/TBT/N/ARG/175.

Este Reglamento ha sido revisado por el Subgrupo de Trabajo N° 3 "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad" (MCS) y se ha emitido un Proyecto de Resolución que derogaría el reglamento vigente que se menciona en el párrafo anterior.

El nuevo Proyecto se notifica ante la Secretaría, en simultáneo.

Texto disponible: http://www.puntofocal.gov.ar/doc/arg2005/175a1_t.pdf

Sitio web: <http://www.puntofocal.gov.ar/>

Correo electrónico: focalotc@mecon.gov.ar

Fax: (+54) 11 4349 4072
